



MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO N° 2633 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Table with 5 columns: N° (1-4), NOMBRE FUNCIONARIO (A), N° DE DIAS/HORAS/MINUTOS, DESDE, HASTA. Rows include Garay Alvarez Danilo, Pérez Molina Ingrid Vanessa, Marín Maripan Paola Alejandra, and Peña Sotomayor Samuel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL JLYM/PPMM/U.C./pyu.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: RR.HH (1) Archivo. (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO. RECURSOS HUMANOS